



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 05 DIC 2022  
**Ref.: Ejecutivo 11001410375120160158600**

Previo a resolver sobre la solicitud de cesión del crédito visible a folio 103, se requiere al activante para que aporte, certificado de existencia y representación legal de Patrimonio Autónoma FC-Cartera Banco de Bogotá III-QNT, copia de la escritura pública N. 4874 por medio de la cual se acredita la calidad para actúa de la doctora Jessica Pérez Moreno y poder general en favor de Paola Alejandra Rodriguez Forero en representación de la cesionaria.

NOTIFÍQUESE,

  
**JAIRO MANCILLA MARTINEZ**  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado  
No. 143 de fecha 05 DIC 2022 página web del Juzgado de conformidad  
a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria

**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**